



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/ ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2)
EXPTE: 628/10-A2

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2013.-

Agréguese y téngase presente informe de EDET en (3) fs.- GEG

[Handwritten signature]
Dra. Inesma Popielina Martin
[Handwritten signature]

En fecha **27 SEP 2013** / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
D. PABLO ROBERTO RIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II.º. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12



628/10-A3

ACTOR: CORDOBA ROSA ELVIRA

DEMANDADO: ABREGU ANGEL ROBERTO - EXPTE.
N°628/10-A3

CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 24/07/2013 **F. OFRECE:** 30/07/2013 **F. VENCE:** 21/08/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/

ACCIONES POSESORIAS.-Expte.628/10.-

ROSA ELVIRA CORDOBA, de las demás condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

INSPECCION OCULAR

A tal fin solicito se libre Oficio al Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Aguilares a los fines que se apersona en el inmueble ubicado en calle Congreso 1033 Barrio Newbery de la Ciudad de Aguilares dentro de los siguientes linderos: al norte Reynoso, al Sur Abregu, al Este calle Congreso y al Oeste terreno fiscal, y proceda a realizar una exhaustiva inspección ocular del inmueble, autorizándolo a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio, contratar los servicios de un cerrajero y/o romper candado en caso de ser necesario.

JUSTICIA.-

Rosa E. Cordoba

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

VI. 05 JUL 2013 10:03

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto copia para traslado en original -



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 2 de agosto de 2013.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares a los efectos de que el día 14/08/2013 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- GEG

Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZG. CONCIL. y TRAM. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Handwritten signature or mark at the top of the page.

OJO
Ofic

14/8

En fecha 06 AGO 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAUL FEDERICO USIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. H. de J.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 13 de agosto de 2013.-

OFICIO N°: 1140.-

SR. JUEZ DE PAZ
CON JURISDICCIÓN EN AGUILARES
S.....//.....D

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N° 3).- EXPTE: 628/10-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 14/08/2013 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- Se hace constar que el inmueble está ubicado en calle Congreso N° 1033, Barrio Newbery de la ciudad de Aguilares dentro de los siguientes linderos: al Norte Reynoso, al Sur Abregu, al Este calle Congreso y al Oeste terreno fiscal.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

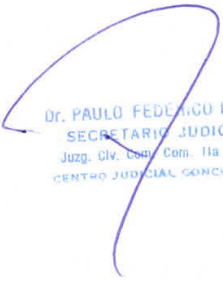
DR. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 13/6/13, retro oficio N° 1140.

En 14/08/13 retro oficio 1140.



MARIO ARIEL NUNEZ
ABOGADO
378 DT



Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Seuueuo Orreio. Pido Nueva Feena

Se. Just Civil y coneneat conun II.

Juicio: Coradoba Rosa C/ABREU ANGEL y Acciones Rescoras
Expte. 628/10-A3.-

Mario Ariel Nunez, EN AUTOS A V. S.

RESPETUOSAMENTE DICE:

QUE seuueuo SIN DILIGENCIA ORCEN
1140. Arento LAS CONSTRUCCIONES DE AUTOS Pido
SE FIZE NUEVA FEENA A LOS RITOS DE PRPE=
TICAN INSPECCION OCULAR.

CONTRA

MARIO ARIEL NUNEZ
ABOGADO
378 01

VI, 16 AGO 2013 10:00

JUZ. CIV. COM. II

DR. PAULO FEDEROU ORRER
SECRETARIA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00TWFOANBJ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 13 de agosto de 2013.-

OFICIO N°: 1140.-



SR. JUEZ DE PAZ
CON JURISDICCIÓN EN AGUILARES
S.....//.....D

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N° 3).- EXPTE: 628/10-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 14/08/2013 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- Se hace constar que el inmueble está ubicado en calle Congreso N° 1033, Barrio Newbery de la ciudad de Aguilares dentro de los siguientes linderos: al Norte Reynoso, al Sur Abregu, al Este calle Congreso y al Oeste terreno fiscal.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Proc. CRISTIANA CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/ ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N°
3) EXPTE: 628/10-A3**

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2013.-

Atento lo solicitado: Líbrese nuevo oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares a los efectos de que el día 25/09/2013 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/10/2013 (Art. 310 Procesal).- GEG

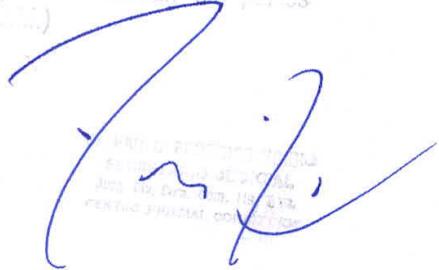
Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 18 NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

33



MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

En fecha 20-SEP-2013 se reunieron las partes
en Secretaría (M. P. 378 C.A.S. 4234)



MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234
CENTRO JURÍDICO CONSULTAS

Souerto Nueva Fecma. Municipio.

Sn. Just Civil y Canoncial II.

Justero: Condor Rosa c/ Abreca ANGEL

c/ Acciones Posesorias 628/10 AB.-

Mario Nuñez, en autos, a V.S.

Respetuosamente dice:

Que souerto se dije Nueva
Fecma a los fines de llevar a cabo
la presente inspeccion ocular,
fundo ni reviso en el momento con-
creto que no se pudo llevar
a cabo la visita fijada para
el dia de la fecha en virtud de
no estar conformado el ofi-
cio pertinente y no haber teni-
do material para subsanar es-
te inconveniente ajeno a esta
parte.

usaveia

MARIO ANSEL NUNEZ
ABOGADO
EPB 04

MI. 25 SEP 2013 09:09
Dr. PAULO J. GARCIA COM. II
SECRETAR. JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. II. Kan.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/ ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N°
3) EXPTE: 628/10-A3

CONCEPCION, 9 de octubre de 2013.-

Atento lo solicitado: Librese nuevo oficio al Sr. Juez de Paz de Aguilares a los efectos de que el día 25/10/2013 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 31/10/2013 (Art. 310 Procesal). - GEG *Enm. - 09" Jule. -*

[Firma]
Dña. Graciela A. Bottero de Esque
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOC. 38. NOV
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha *18/10/2013* se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Firma]
D. PAULINO ESCOBAR
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Dem. Cos. 18. NOV.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

1000-1500 ft. - 1000 ft. - 1000 ft.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00IKLCXSRJ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 16 de octubre de 2013.-

OFICIO N°: 1560.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE AGUILARES

S.....//.....D

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N° 3).- EXPTE: 628/10-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 25/10/2013 a horas 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis ubicado en calle Congreso N° 1033 Barrio Newbery, dentro de los siguientes linderos: al norte: Reynoso, al sur: Abregú, al Este: calle Congreso y al oeste: terreno fiscal y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita. Se adjunta al presente copia en (1) foja.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

SECRETARÍA
Juzg. Civ. Com. 1a. y 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

El 25/10/13 Refino Obvio 1560


SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO
NAT. PROF. 1221 CAS-2



628/10-A4

ACTOR: CORDOBA ROSA ELVIRA

DEMANDADO: ABREGU ANGEL ROBERTO - EXPTE.
N°628/10-A4

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 24/07/2013 **F. OFRECE:** 30/07/2013 **F. VENCE:** 21/08/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/

ACCIONES POSESORIAS.-Expte.628/10.-

ROSA ELVIRA CORDOBA, de las demás condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL

A sus efectos ofrezco la declaración testimonial de las siguientes personas:

1.- FRANCISCO ARMANDO CORDOBA, argentino, mayor de edad, DNI N° 11.754.469 con domicilio real en calle Gorriti 1076 de la Ciudad de Aguilares

2.- ARTURO FRANCISCO AGUIRRE, argentino, mayor de edad, DNI N° 6.990.566 con domicilio real en calle Brasil 2501 B° Los Álamos de la Ciudad de Aguilares.-

3.- ALBERTO TOMAS CORONEL, argentino, mayor de edad DNI N° 11.754.439 con domicilio real en calle J.V. González y Lamadrid de la Localidad de Los Sarmientos.-

4.- FABIAN ANGEL PINILLA, argentino, mayor de edad, DNI N° 23.034.019 con domicilio real en calle Velez Sarsfield 1855 de la Ciudad de Aguilares.-

5.- MONICA MARTINEZ, argentina, mayor de edad, DNINro. 27.091.980, con domicilio en la Localidad de Santa Barbara.

Los mismos depondrán a tenor del siguiente interrogatorio.-

1.- Por las generales de la ley.-

2.- Diga el testigo si sabe quién es el propietario del inmueble ubicado en calle Congreso 1033 Barrio Newbery, de la ciudad de Aguilares siendo sus linderos al norte Reynoso, al Sur Abregu, al Este calle Congreso y al Oeste terreno fiscal.- De razón indicando época desde que lo sabe.-

3.- Diga el testigo si sabe quien ejercía la posesión del inmueble ubicado en calle Congreso 1033 Barrio Newbery, de la ciudad de Aguilares siendo sus linderos al norte Reynoso, al Sur Abregu, al Este

calle Congreso y al Oeste terreno fiscal, entre los años 1999 y Agosto de 2010. De razón

4.- De público y notorio.-

Rozalberto

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. B. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

VI, 05 JUL 2013 10:02

JUZ. CIV. COM. II

Ajunta copia para traslado en oralidad -

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
TESTIMONIAL (ACTOR N° 4)

Concepción, 2 de agosto de 2013

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).-GEC

Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZO. CONCILIO y TRAM. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 AGO 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Con. Com. 18. Juz.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15/08/13 se libro Cédula N° 2649/50/1/2/3

Procc. CRISTINA A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZO. CIV. CON. COM. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MARIO ARRIEL NÚÑEZ
ABOGADO
178 31

En fecha 06 AGO 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

MARIO ARRIEL NÚÑEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Gen. 1ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El 2/9/13 Refino Cédulas N° 2649/00/517
S2/S3 H

SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO
MAT. PROF. 1221 - C.A.B.

X/MARIO NÚÑEZ

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00PAOAYIVC

Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2649

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).-

Se notifica a: CORDOBA, FRANCISCO ARMANDO

Domicilio: GORRITI N° 1070 - AGUILARES ,

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Fdo. DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL
Fdo. SECRETARIO
JUZG. CIV. COM. II N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION TUCUMAN

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00PAOAYIVC

Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2649

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

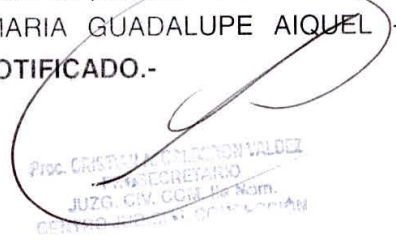
AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).-

Se notifica a: CORDOBA, FRANCISCO ARMANDO
Domicilio: GORRITI N° 1070 - AGUILARES ,



PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the existence of solutions of the system of equations

2. The second part is devoted to the study of the properties of the solutions of the system of equations

3. The third part is devoted to the study of the properties of the solutions of the system of equations

4. The fourth part is devoted to the study of the properties of the solutions of the system of equations

5. The fifth part is devoted to the study of the properties of the solutions of the system of equations

6. The sixth part is devoted to the study of the properties of the solutions of the system of equations

7. The seventh part is devoted to the study of the properties of the solutions of the system of equations

8. The eighth part is devoted to the study of the properties of the solutions of the system of equations

9. The ninth part is devoted to the study of the properties of the solutions of the system of equations

10. The tenth part is devoted to the study of the properties of the solutions of the system of equations

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00CXZCZAGG

Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2650

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).-

Se notifica a: AGUIRRE, ARTURO FRANCISCO

Domicilio: BRASIL N° 2501 - B° LOS ALAMOS - AGUILARES ,

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Proc. CRISTINA CRISTOFORVALDEZ
FOLIO SECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y COM. II NOM.
CONCEPCION TUCUMAN

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2650

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).-



Se notifica a: AGUIRRE, ARTURO FRANCISCO

Domicilio: BRASIL N° 2501 - B° LOS ALAMOS - AGUILARES ,

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. CRISTINA CAJON PALAZ
SECRETARIO
JUZG. CIV. COM. II N.º
PODER JUDICIAL TUCUMAN

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

PODER JUDICIAL TUCUMAN



000OFVVKDS

Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2651

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

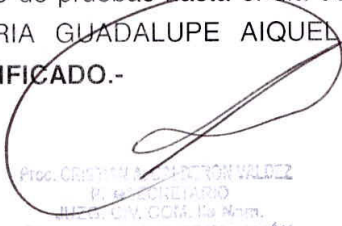
AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).- 

Se notifica a: CORONEL, ALBERTO TOMAS

Domicilio: J.V. GONZALEZ Y LAMADRID - LOS SARMIENTOS,

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-


Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL
JUEZ P/T
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

1945-1946

1947-1948

1949-1950

1951-1952

1953-1954

1955-1956

1957-1958

1959-1960

1961-1962

1963-1964

1965-1966

1967-1968

1969-1970

1971-1972

1973-1974

1975-1976

1977-1978

1979-1980

1981-1982

1983-1984

1985-1986

1987-1988

1989-1990

1991-1992

1993-1994

1995-1996

1997-1998

1999-2000



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2651

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-

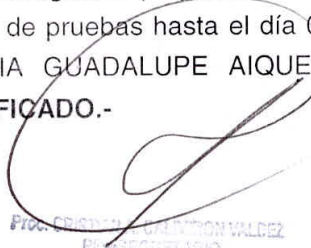
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).- 

Se notifica a: CORONEL, ALBERTO TOMAS
Domicilio: J.V. GONZALEZ Y LAMADRID - LOS SARMIENTOS ,

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-


PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COMM. II NOM.
CONCEPCION TUCUMAN

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

1941

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00GUPDDNCW

Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2652

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).-



Se notifica a: PINILLA, FABIAN ANGEL

Domicilio: VELEZ SARFIELD N° 1855 - AGUILARES ,

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. CRISTINA CALDERON VALDEZ
P. SECRETARIO
JUZO. CIV. COMM. II NOM.
2013 AGO 13

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

THE
UNITED STATES
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WASHINGTON, D. C.

1910

REPORT OF THE

COMMISSIONER

OF THE BUREAU OF LAND MANAGEMENT

FOR THE YEAR 1910

BY

JOHN W. COOPER, CHIEF OF BUREAU

AND

WILLIAM H. HARRIS, CHIEF OF FIELD OFFICE

WASHINGTON, D. C.

1911

U. S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00GUPDDNCW

Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2652

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).-

Se notifica a: PINILLA, FABIAN ANGEL

Domicilio: VELEZ SARFIELD N° 1855 - AGUILARES ,

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

PROC. SECRETARIA GRIETTON VALDEZ
PR. SECRETARIO
JUZG. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL COM. II NOM.

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00MEUNYFQT

Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2653

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

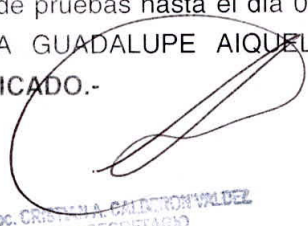
AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).- 

Se notifica a: MARTINEZ, MONICA

Domicilio: LOCALIDAD DE SANTA BARBARA ,

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-


DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
PODER JUDICIAL COM. Tucuman

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

1911

...

...

...

...

...

...



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00MEUNYFQT

Expte N°: 628/10-A4

Cédula N° 2653

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).-

Se notifica a: MARTINEZ, MONICA

Domicilio: LOCALIDAD DE SANTA BARBARA ,

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 04/09/2013 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Procc. CRISTINA CALDERON VALDES
PROSECRETARIA
JUZG. CIV. COM. II
CENTRO JUDICIAL

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

**PIDO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA SOLICITO SE APLIQUE EL ART.
310 PROCESAL**

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

**JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS.-Expte.628/10.-CPA4
(TESTIMONIAL)**

ROSA ELVIRA CORDOBA, de las demás condiciones personales
que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que devuelvo Cédulas de Notificación N° 2649/2650/2651/2652 y
2653 sin diligenciar.-

Pido se agregue y se tenga presente.-

Asimismo y atento las constancias de autos solicito se fije nueva
fecha de audiencia a los fines de tomar declaración testimonial a los testigos
propuestos.-

Fecho se amplíen los plazos procesales en el presente cuaderno de
pruebas conforme art. 310 procesal.-

Rosa E. Cordoba

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

ML 04 SEP 2013 08:48

JUZ. CIV. COM. II

*Adjunta cedula N° 2649 c-(2)+5, //
N° 2650 c-(3)+5, N° 2651 c-(3)+5, N° //
(2652 c-(2)+5, N° 2653 c-(2)+5.-*

Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Comp. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

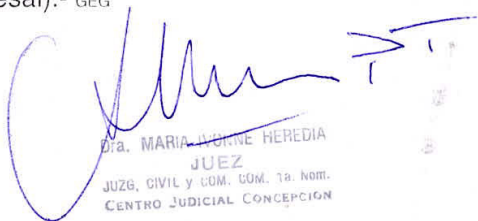
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/ ACCIONES
POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4) EXPTE:
628/10-A4

CONCEPCION, 18 de septiembre de 2013.-

Atento lo solicitado: Fíjese nueva fecha de audiencia testimonial a los efectos de que los testigos propuestos comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría el día 16/10/2013 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, munidos de sus documentos de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-

Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 18/10/2013 (Art. 310 Procesal).- GEG


Dra. MARIA INES HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecho 2/10/13 x libro Caudal N° 3289/90/1/2/3-


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MARIO ARIEL NUNEZ
BOGADO
378

En fecha **5 SEP 2013**
en Secretaria (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. DAVID FEDERICO MIRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).- Expte. N°: 628/10-A4.-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán, a los 16 días del mes de OCTUBRE del año 2013; siendo horas: 09:00; día y hora señalados para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en los presentes autos, comparece por ante éste Juzgado, La actora, Córdoba Rosa Elvira, y el Dr. Mario Ariel Núñez, patrocinante de la actora y una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse PINILLA FABIAN ANGEL, D.N.I. N°: 23.034.019, argentino, operario, casado, con domicilio en Ingenio Santa Bárbara, B° Los Galpones, calle S/N°.- Abierto el acto, y previo juramento que en forma el/la testigo prestó, responde: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Yo he conocido a la Sra. Rosa Córdoba como propietaria del lugar, porque yo le hacía limpieza a ese inmueble, y tal trabajo era solicitado por la Sra. Córdoba. De acuerdo a lo que yo conozco, lo pesea desde el año 2007 hasta mas o menos hasta el año 2010 es que traté con la Sra., porque incluso estábamos en conversación con la Sra. Córdoba para alquilar el inmueble, cuando, siempre en el año 2010 personas ajenas que se metieron no nos dejaron ingresar. Yo fui con unas cosas para ingresar al inmueble y el Sr. Abregú no me dejó ingresar, él estaba ahí adentro, parado en la puerta, cuando yo fui y me impidió el ingreso.- A LA TERCERA PREGUNTA: Desconozco esos años, yo se que en el 2007 ya lo tenía la Sra. Córdoba, no es que ella comenzó la posesión en el 2007, sino que yo tomé conocimiento que ella lo poseía ese año.- A LA CUARTA PREGUNTA: Que así lo considera.-.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.- JCGP

x *Pinilla*
x *Fabian Angel Pinilla*
x 23034019

Rosa E. Córdoba

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Graciela A. Bottero de Esquenazi
JUEZ
JUEZ CIVIL EN DOC. Y ACC. SRA. N° 1
C.A. J. CIVIL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4) .- Expte. N°: 628/10-A4.-

Acto seguido se presenta una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse GLADYS MONICA MARTINEZ, D.N.I. N° 27.091.980, argentina, mayor de edad, ama de casa, casada, con domicilio en Santa Bárbara, localidad de Aguilares.- Abierto el acto, y previo juramente que en forma el/la testigo prestó, responde: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: La propietaria de ese inmueble es la Sra. Rosa Córdoba, desde el año 2007, cuando ella solicitaba a mi marido para hacerle trabajo de limpieza en la casa, en ese año tomé conocimiento que era la dueña. Hasta el año 2010 es que tengo conocimiento, porque ella nos iba a alquilar ese lugar, y cuando fuimos con mi marido el Sr. Abregú no nos dejó ingresar.- A LA TERCERA PREGUNTA: Como dije antes, yo tengo conocimiento desde el año 2007 de ese lugar, y estaba en posesión la Sra. Córdoba, antes de ese año desconozco porque no conocía el lugar.- A LA CUARTA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.- JCGP

[Firma]

Martinez Gladys Monica

27.091.980

Rosa E. Córdoba

Rosa

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

[Firma]
Dra. Graciela A. Bottero de Esquerazi
JUEZ
JUZG. CIVIL EN DOC. Y LOG. 3a. N° 1
PODER JUDICIAL CONCORD

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4) .- Expte. N°: 628/10-A4.-

Acto seguido se presenta una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse Alberto Tomás Coronel, D.N.I. N°: 11.754.439, argentino, agricultor, casado, con domicilio en Los Sarmientos, Dpto. Río Chico.- Abierto el acto, y previo juramente que en forma el/la testigo prestó, responde: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Yo tengo entendido que el dueño es Dn. Córdoba, no recuerdo el nombre, no recuerdo exactamente el año, pero mas o menos hace 15 años que él le compró el inmueble a Abregú. Dn. Córdoba ya falleció y quién continuó con esa posesión es su hija , la Sra. Rosa Elvira Córdoba.- A LA TERCERA PREGUNTA: Quien lo tenía era Dn. Córdoba hasta su fallecimiento y luego continuó la Sra. Córdoba, o sea, su hija, en Agosto de 2010 el Sr. Abregú le cambió el candado y no le permitió ingresar a la Sra. Córdoba.- A LA CUARTA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe.- JCGP

Alberto T. Coronel

11754439

Rosa E. Córdoba

Dña Graciela A. Botero de Escalante 121
JUEZ
1126. CIVIL EN PDC. Y LOC. 3a. A.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Paulo Federico Uribe
PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4) .- Expte. N°: 628/10-A4.-

Acto seguido se presenta una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse Aguirre Arturo Francisco, D.N.I. N°: 6.990.566, argentino, jubilado, casado, con domicilio en Calle Brasil N° 2501, B° Los Álamos, Aguilares.- Abierto el acto, y previo juramente que en forma el/la testigo prestó, responde: A LA PRIMERA PREGUNTA: Que no le comprenden las generales de la ley, las que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Yo lo conozco desde el año 2008, en que iba a Newbery a jugar al fútbol y a veces nos llegabamos a tomar agua en ese domicilio y de ahí que la conozco, a veces nos quedábamos incluso ahí porque había sombre. Quien tenía ese inmueble ya en esos años era la Sra. Córdoba.- A LA TERCERA PREGUNTA: Yo siempre la he visto a la Sra. Córdoba con la posesión de ese inmueble.- A LA CUARTA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.- JGGP

Aguirre Arturo

6990566

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Dr. PAULO ELVENCIO FRABIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MARIO ABIEL NUNEZ
BOBADO
1978

En fecha 22 OCT 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.G.M.)

Dr. PAULO FEDERICO VARELA
SE. RETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cap. Ma. Nari.
CENTRO JUDICIAL COLOMBIA



628/10-A5

ACTOR: CORDOBA ROSA ELVIRA

DEMANDADO: ABREGU ANGEL ROBERTO - EXPTE.
N°628/10-A5

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

F. COMIENZO: 24/07/2013 F. OFRECE: 30/07/2013 F. VENCE: 21/08/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/

ACCIONES POSESORIAS.-Expte.628/10.-

ROSA ELVIRA CORDOBA, de las demás condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

ABSOLUCION DE POSICIONES

A tal efecto adjunto sobre cerrado conteniendo las posiciones que deberán ser absueltas por el demandado en autos Sr. Angel Roberto Abregú.-

JUSTICIA.-

Rosa E. Cordoba

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P.J378 C.A.S. 4234 C.A.T.

VI, 05 JUL 2013 10:01

JUZ. CIV. COM. II

Adj: Pliego de Absolución (sobre cerrado). copia p/ traslado en el fs.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (ACTOR N° 5)

Concepción, 2 de agosto de 2013

Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a ANGEL ROBERTO ABREGÚ a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 05/09/2013 a horas 10.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).

[Firma]
Dra. María Guadalupe Alquel
JUEZ
JUZG. CIV. COM. y TRAM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13/08/13 se libro Cédula N° 2677.

[Firma]
Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

En fecha 06 AGO 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

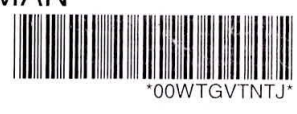
En 13/08/13 retiro cédula N° 2672.

[Handwritten signature]

12484/CJ



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 628/10-A5
Cédula N° 2677

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 13 de agosto de 2013.-



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION
AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL
(ACTOR N° 5).-

Se notifica a: **ABREGU, ANGEL ROBERTO**
Domicilio: **CONGRESO N°1033 - BARRIO NEWERY , CIUDAD DE AGUILARES**

PROVEIDO

"Concepción, 2 de agosto de 2013.- Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.-Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a ANGEL ROBERTO ABREGÚ a los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 05/09/2013 a horas 10.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/09/2013 (Art. 310 Procesal).- Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

PROSECUTORA CRISTIANA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 20 de Agosto de 2013
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Bernardo Delgado



DR. MARCO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ de PAZ de AGUILARES

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

1790

12484/13
602545/385

Agustinos, 20 de Agosto de 2013. En la fecha siendo yo
1859, notifique é informe del contenido de ésta cédula y deje su duplicado en
domicilio indicado a: Obregón Angel Roberto

Por Si haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Angel Roberto Obregón y firma para constancia.

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]



Dr. Juan Civil y Comendador Juan J. Noh.
Juicio: Gabriela Rosa Elvira C/ Mateo Agust.
Roberto s/ Acc. Resoluciones Expte: 628/10

VI, 05 JUL 2013 10:01

JUZ. CIV. COM. IV

PAULO PEDERICO URIBIO
JUEZ JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. IIIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO C.A.T.
4234 C.A.T.
8/378
M.

**POSICIONES QUE DEBERÁN SER ABSUELTAS POR EL DEMANDADO
EN AUTOS SR. ANGEL ROBERTO ABREGU**

- 1.- JURE COMO ES VERDAD QUE UD LE VENDIO AL PADRE DE LA ACTORA SR. MANUEL DE REYES CORDOBA EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONGRESO 1033 DE LA CIUDAD DE AGUILARES.-
- 2.- JURE COMO ES VERDAD QUE LA VENTA QUE REALIZÓ AL SR. CORDOBA FUE EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 1999.-
- 3.- JURE COMO ES VERDAD QUE EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2010 UD COLOCO UN CANDADO EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONGRESO 1033 DE LA CIUDAD DE AGUILARES.-
- 4.- JURE COMO ES VERDAD QUE UD SABE Y LE CONSTA QUE LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONGRESO 1033 DE LA CIUDAD DE AGUILARES ES LA SRA. ROSA ELVIRA CORDOBA.-
- 5.- JURE COMO ES VERDAD QUE UD SABE Y LE CONSTA QUE LA SRA. ROSA ELVIRA CORDOBA ALQUILO DESDE EL AÑO 2008 AL 2010 EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONGRESO 1033 DE LA CIUDAD DE AGUILARES AL SR. MANUEL ALBERTO RIOS.-
- 6.- JURE COMO ES VERDAD QUE UD SABE Y LE CONSTA QUE LA SRA. ROSA ELVIRA CORDOBA SOLICITO LA COLOCACION DEL MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA POR PARTE DE LA EMPRESA EDET SOBRE EL INMUEBLE DE CALLE CONGRESO 1033 DE LA CIUDAD DE AGUILARES.-

JUSTICIA

Rosa Cordoba

[Signature]
MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

5 septiembre 2013. hs. 10,00

[Signature]
Dña. MARIA IVONNE FLORES
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. CO. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONFECCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL
ROBERTO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (ACTOR N° 5)".-

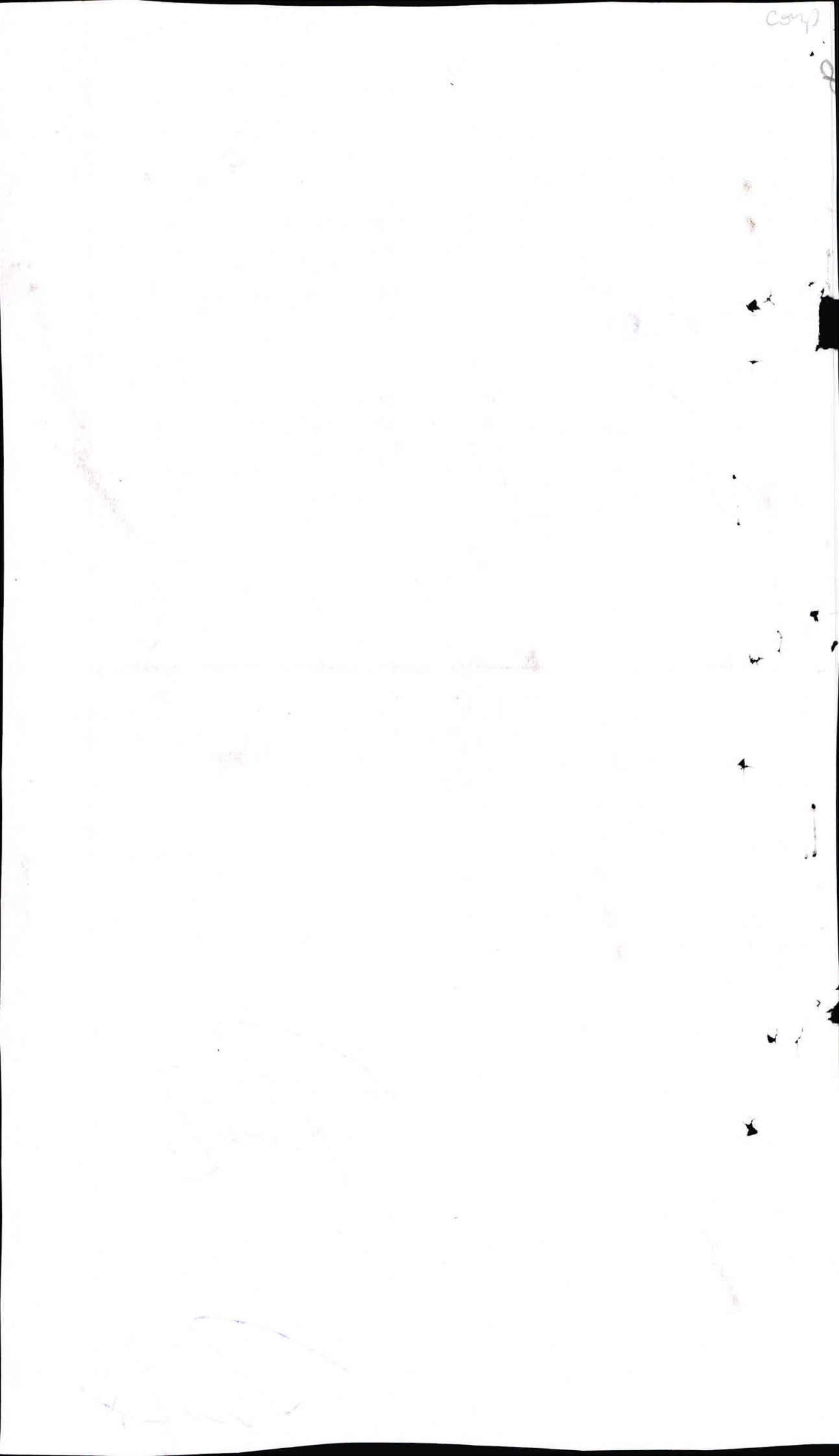
En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, a los 05 días del mes de Septiembre del año 2.013, siendo horas: 10:ºº; se lleva a cabo la audiencia de Absolución de Posiciones. Comparece por ante S.S., el Absolvente ANGEL ROBERTO ABREGÚ, D.N.I. N° 12.558.094, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Congreso N° 1033 de la ciudad de Aguilares.- Abierto el acto y previo juramento de Ley que en legal forma prestó, manifiesta: A LA 1º POSICIÓN: si es verdad, por boleto de compraventa.- A LA 2º POSICIÓN: si es verdad.- A LA 3º POSICIÓN: no es verdad, ese candado estaba puesto por ellos los actores que dicen que supuestamente son los dueños.- A LA 4º POSICIÓN: no me consta que sea dueña, ella es hija del comprador ya fallecido y además son varios hermanos.- A LA 5º POSICIÓN: si es verdad pero lo alquilo solo por 6 meses. Eso me consta porque el muchacho Ríos me mostró el contrato y luego lo echó.- A LA 6º POSICIÓN: si es verdad, pero EDET terminó sacándolo porque no pagaba. Después yo pedí la restitución del medidor a mi nombre, estando colocado a la fecha.- Con lo que se dio por finalizado este acto, firmando su S.S. y los comparecientes, previa lectura y ratificación de su contenido por ante mi, de lo que doy fe.-

GEG

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PAULO EMILIO QUIROGA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 SEP 2013 se ratifican las partes
en Secretaría (A.L. 103 C.C.C.G.M.)





628/10-D1

ACTOR: CORDOBA ROSA ELVIRA

DEMANDADO: ABREGU ANGEL ROBERTO - EXPTE.
N°628/10-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 24/07/2013 **F. OFRECE:** 30/07/2013 **F. VENCE:** 21/08/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL

SRA. JUEZ CIVILY COMERCIAL COMUN DE LA IIa.NOM.

**JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS. EXPTE: 628/10.-**

HORACIO NESTOR CARBONELL, Defensor Oficial Civil y Laboral de la Ia.Nominación, a V.S. con todo respeto digo:

Encontrándose abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a ofrecer como tal, la siguiente:

INSTRUMENTAL

Las constancias de autos. Pido se acepte la prueba ofrecida y se tenga presente para definitiva.-MCTR.-

JUSTICIA

Dr. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL Y LAB. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REC. 02 JUL 2010 08:00

JUEZ CIV. COM. II

Adjunta copia para traslado en anexos.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 1)

Concepción, 2 de agosto de 2013

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.- GGG

JUZ:
Ce

MARIO ARIEL NUNEZ
BOGOTÁ
178 31

En fecha **06 AGO 2019** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Not.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



628/10-D2

ACTOR: CORDOBA ROSA ELVIRA

DEMANDADO: ABREGU ANGEL ROBERTO - EXPTE.
N°628/10-D2

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 24/07/2013 F. OFRECE: 30/07/2013 F. VENCE: 21/08/2013

JUEZ:

★ **SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO**

GEG

OFRECE PRUEBA TESTIMONIAL.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA Ila. Nom.-

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/

ACCIONES POSESORIAS. EXPTE: 628/10.-

HORACIO NESTOR CARBONELL, Defensor Oficial Civil de la Ia. Nom., a V.S. con todo respeto digo:

I- Que atento el estado de la presente causa y estando la misma abierta a pruebas, vengo a ofrecer la siguiente **TESTIMONIAL**: Por la que ofrezco los testimonios de los siguientes testigos: LESCOANO JUAN HUMBERTO, DNI N° 20.591.212, domiciliado en calle San Martín 1127 - Aguilares, y NIEVA SUSANA LEONOR, DNI N° 23.994.142, domiciliada en calle San Martín 1119 - Aguilares, quienes depondrán al tenor de siguiente interrogatorio:

- 1) Por las Generales de la ley.-
 - 2) Diga el Testigo si conoce a las partes de este juicio. De razón.-
 - 3) Diga el testigo si sabe quien o quienes habitan el inmueble ubicado en calle Congreso N° 1033, B° Newbery - Aguilares. De razón.-
 - 4) Diga el testigo, en caso afirmativo de la pregunta anterior, desde cuando lo hace ya qué título. De razón.-
 - 5) Diga el testigo si conoce o sabe que la persona o personas que ocupan el inmueble realizan tareas de mantenimiento del mismo. De razón.-
- a) De Públicos y Notario.-*

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

- I. Me tenga por ofrecida prueba de testigos, aceptándose la misma.-
- II. Se fije fecha a fin de que se proceda a tomar declaración testimonial a los testigos propuestos.-MCTR.-

JUSTICIA.-

De Voto -

Dr. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL, COM. y LAB. Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ajunta copia para traslado en unal. 15.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBEL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. y Lab. Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 2 de agosto de 2013

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 09/09/2013. a hs. 10.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 12/09/2013 (Art. 310 Procesal).-GEG

Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZG. CIVIL, COM. y TRAM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15/08/13 se libro cédulas N° 2662/3

Msc. CRISTINA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mto Capra

MARIO ARIEL NUNES
BOGADO
378 21

En fecha 06 AGO 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.D. 11)

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En as/09/2013 retiro autos N° 2662 y 2663.

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL
ROBERTO S/ ACCIONES POSESORIAS S/ CUADERNO DE PRUEBA
TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 2)".-

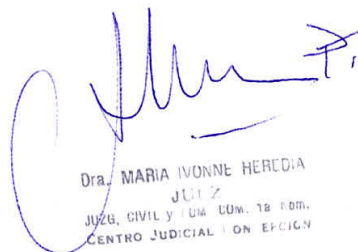
En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 09 días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo horas 10,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, la Dra. Tabeada Constanza en representación del Demandado Abregú Ángel Roberto presente en este acto, Dr. Mardiza Sebastián en el carácter de patrocinante del actor y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: JUAN HUMBERTO LESCANO, D.N.I. N° 20.591.212, argentino, casado, de profesión plomero, con domicilio en calle San Martín 1127 de la ciudad de Aguilares. Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Conozco de vista a la Sra. Rosa Elvira Cordoba. Si lo conozco porque es vecino mió.- A LA TERCERA PREGUNTA: La esposa del Sr. Abregú y el hijo ocupan el inmueble. Lo se porque ellos llegaron al Barrio hace mas o menos 30 años. Yo estoy de antes que ellos, yo crecí allí.- A LA CUARTA PREGUNTA: desde hace mas o menos 30 años. Lo hacen como propietarios. Lo se porque pagan las boletas de impuestos que le llegan.- A LA QUINTA PREGUNTA: si lo hacen. Lo se porque siempre paso por el frente del domicilio de ellos y mantienen la casa en condiciones, vi al Sr. Abregú pintando la casa en muchas oportunidades.- A LA SEXTA PREGUNTA: Que así lo considera.- En este acto la Dra. Constanza Tabeada realiza la siguiente aclaración. 1) Para que aclare quienes son todos los ocupantes del inmueble: RESPUESTA: 1º) Son tres personas el hijo del Sr. Abregu, la esposa del Sr. Abregú y el Sr. Abregú.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mi que doy fe.-

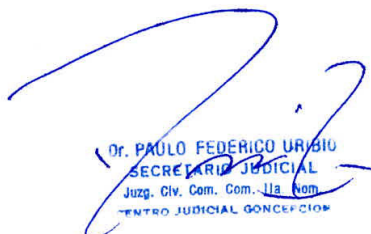
GEG



M. Constanza Taboada Ruiz
SECRETARIA
DEF. OF. CIVIL Y TRAB. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO
MAT. PROF. 1221 - C.A.S.


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUL 2
JUZG. CIVIL Y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En (Lima) **10 SEP 2013** Se notifícan las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.O.C.M.)

Dr. PAUL J. MONTECINO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JURY CIV. CON. SAL. III, POM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS- Expte. N°: 628/10.-

SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 24/07/2013, ofreciendo pruebas las partes en fecha 30/07/2013, venciendo el término probatorio en fecha 21/08/2013.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas: .-

- A- 1: INSTRUMENTAL - Producida de fs. 61 a fs. 62
- A-2- INFOMATIVA - Parcialmente de fs. 63 a fs. 76
- A- 3- INSPECCION OCULAR - No Producida de fs. 77 a fs. 85
- A- 4- TESTIMONIAL - Parcialmente de fs. 86 a fs. 103
- A- 5 CONFESIONAL - Producida de fs. 104 a fs. 109

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas: .-

- D- 1- INSTRUMENTAL - Producida de fs. 110 a fs. 111
- D-2 TESTIMONIAL - Parcialmente de fs. 112 a fs. 114.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción,
21 de mayo de 2014.- AH

[Firma manuscrita]
PAULO PEDRERO UNISA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 21 de mayo de 2014.-

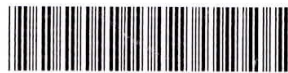
Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- AH

Dr. Eduardo José Dip Tántalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 30/05/14 libro Cédulas N° 1644/5-

DR. CRISTIAN A. CALDERON VALDES
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00VZODCBPF

Expte N°: 628/10

Cédula N° 1644

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 29 de mayo de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: CORDOBA ROSA ELVIRA

Domicilio: CASILLERO N°609

PROVEIDO

"Concepción, 21 de mayo de 2014.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. CRISTIANA CALDERON VALDE
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

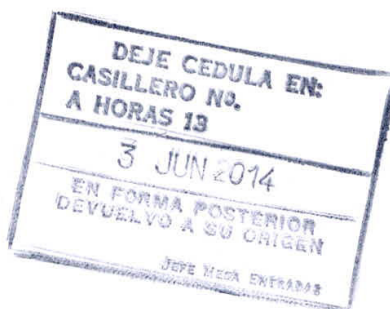
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA



Oficial Notificador

(Handwritten signature)

Prosecretario - Oficial de J. J. Poder Judicial, Concepción

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 628/10

Cédula N° 1645

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 29 de mayo de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS.

Se notifica al Dr./a: **HORACIO NESTOR CARBONELL**

Domicilio: **SU PÚBLICO DESPACHO**

PROVEIDO

"Concepción, 21 de mayo de 2014.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Procc. CRISTIAN A. CALVO
PROSECRETAR
JUZG. CIV. COM. II
CENTRO JUDICIAL

M.E. N° Recibido Hoy 03-06-14

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Ramón Fordeas

CENTENO M. ALBERTO
Prosecretario C.I. Justicia
Centro Judicial Concepción

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

hs. 8 - notifié du contenu de cette cédula y dejó duplicado en el domicilio indicado al Dr. Horacio N. Conyonell -

Al _____ haberlo encontrado, recibe una persona de la c6ca que dijo llamarse _____ y firma para constancia.

6455


 J. P. VAS JORDAN
 PROSECRETARIO
 OFICIAL NOTIFICADOR
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
 030614

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS EXPTE 628/10

Nota Actuarial: En fecha 10 de junio de 2014 la parte actora presento alegato de Bien Probado.- CACV

PROSECUTORA CATALINA VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18

[Handwritten signature]

En fecha **11 3 JUN 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IN. MOK.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



2

PRESENTA ALEGATO.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom.-

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO

s/Acción posesoria de Recuperar.- Expte. 628/10.-

ROSA ELVIRA CORDOBA, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

OBJETO:

Que en tiempo y forma vengo presentar ALEGATO DE BIEN PROBADO, conforme las pruebas rendidas en autos.

Así pues de las constancias de autos surge que la presente demanda tiene como objeto recuperar la posesión de un bien inmueble urbano sito en calle Congreso Nro. 1033, Barrio Jorge Newery de la Ciudad de Aguilares, de cuatro metros de frente por 36 mts. de fondo aproximadamente, destacando que esta propiedad es parte de una de mayor extensión que originariamente era de 10 mts. de frente sobre calle Congreso.

Los linderos del inmueble objeto de esta acción son los siguientes al Norte Reynoso, al Sur el Demandado, al Este calle Congreso y al Oeste terreno fiscal,, estando cercado en todo su perímetro, con tela metálica de un metro y medio de altura y pertenece a esta Parte desde el año 1999 por compra que se realizara al demandado, fecha desde la cual se detento la posesión a titulo de dueña en forma interrumpida pacifica y pública.

Se adjunta prueba documental que acredita los hechos alegados.

Se estableció al momento de formalizar la presente demanda que el ingreso al inmueble se realizaba por el cardinal Este de esta Parte, usando cotidianamente para ingresar una puerta de madera con un candado.

Que en fecha 18 de Agosto de 2010 en horas de la mañana, al apersonarse en el inmueble objeto de esta acción se constato que el candado propiedad de esta Parte había desaparecido y reemplazado por otro, ante la sorpresa de esta Parte atine a interrogar por dicha situación a mi vecino, hoy demandado Sr. Abregu, quien sin ningún tipo de escrúpulo me manifestó que el había

cambiado el candado, que no podía entrar, amenazándome de sacarme por la fuerza si intentaba hacerlo.

Si planteada la cuestión y ante la conducta altamente intimidatoria es que esta parte promueve la presente acción.

Al contestar demanda reconoce la existencia de la compra que realizara el padre de esta parte, sin perjuicio de lo cual omite voluntaria y deliberadamente fundar su desdeñosa conducta.

Que abierta la causa a pruebas se ofrecen las siguientes:

PRUEBAS DEL ACTOR:

INSTRUMENTAL NRO.1: de la misma surge con toda certeza la posesión de esta parte, en efecto se adjuntan boletas de EDET, contratos de locación, boleto de compraventa y demás que acreditan que efectivamente esta parte ejercía el señorío sobre el inmueble de litis, prueba esta que no fue desvirtuada por el demandado.

INFORMATIVA NRO.2: Se remite a este juzgado y secretaria informes que acreditan la verosimilitud de la prueba instrumental oportunamente agregada en autos.

INSPECCION OCULAR NRO.3: La misma es lapidaria al dejar en claro ciertos puntos que ilustraran a V.S. sobre la reprochable conducta de la parte demandada y la realidad de los hechos alegados en escrito de demanda.

TESTIMONIAL NRO.4: Con la declaración de los testigos se acredita la posesión de esta parte y el despojo del que fue objeto por parte del demandado de autos.

CONFESIONAL NRO. 5: La demandada reconoce los hechos alegados por esta Parte en escrito de demanda.-

PRUEBAS DEL DEMANDADO: no produjo ninguno de los medios ofrecidos como prueba.

CONCLUSION:

De las pruebas rendidas en autos surge la procedencia de la presente demanda, en todos sus términos imponiendo las costas procesales a la Parte Demandada. En efecto quedo demostrado la posesión de esta Parte y el despojo del que fue objeto por parte del demandado de autos.

PETITORIO:

Por lo expuesto solcito me tenga por
presentado en tiempo y forma alegato de bien probado.-

JUSTICIA.-

JUSTICIA.-

Rosa E. Cordero

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT. 378

MA, 10 JUN 2014 09:05

JUZ. CIV. COM. II NOM.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 10 de junio de 2014.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, reservese el mismo en
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-CACV

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PIDE SENTENCIA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO

s/Acción posesoria de Recuperar.- Expte. 628/10.-

ROSA ELVIRA CORDOBA, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Atenta las constancias de autos solicito se dicte sentencia.-

Rosa E. Cordoba

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT. 378

MA, 26 AGO 2014 03:04

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adriana
Dra. Adriana Carolina Casullo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS EXPTE 628/10

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha procedo a agregar a los presentes autos el Alegato de Bien Probado presentado por la parte Actora.-
Secretaría, Concepción, 6 de octubre de 2014 y presento a Despacho.-

Concepción, 6 de octubre de 2014.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-
Por Secretaría practíquese Planilla Fiscal.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártaro
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 OCT 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casti
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIVIL y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Plausibly
fied

THE A. D. 1891, IN THE CITY OF NEW YORK, I, JAMES
ROBERTSON, OF THE COUNTY OF NEW YORK, DO HEREBY
CERTIFY THAT THE ABOVE IS A TRUE AND CORRECT
COPY OF THE ORIGINAL AS THE SAME APPEARS IN MY
OFFICE.

[Faint signature and illegible text]

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL
ROBERTO S/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE N°: 628/10

En 14 de octubre de 2014 remito los presentes autos a la
Defensoría Oficial de la I Nom. en 124 fojas.MDP

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]
Dr. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL COM. y LAB. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VL 17 OCT 2014 12:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Plauß
hca

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS EXPTE 628/10

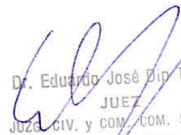
Sr. Juez:

Informo a S.S. que no se puede dar cumplimiento con proveído que antecede, en razón de no haber en autos valuación fiscal del inmueble de la litis.- Secretaría, Concepción, 3 de noviembre de 2014 y presento a Despacho.-


Dra. Mariana Carolina Castiello
Secretaría

Concepción, 3 de noviembre de 2014.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario: A sus efectos líbrese oficio a Catastro Parcelario a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis.- AH


Dr. Eduardo José Bío Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
oficio
30

[Handwritten signature]
P396

07 NOV 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/T

hacer oficio 10/11
y Hmz / Otr



PIDE SENTENCIA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO

s/Acción posesoria de Recuperar.- Expte. 628/10.-

ROSA ELVIRA CORDOBA, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Atenta las constancias de autos solicito se dicte sentencia.-

Rosa E. Cordoba

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT. 378

MA, 04 NOV 2014 07:58

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Mus

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 18 de noviembre de 2014.-

A lo solicitado: No ha lugar, debiendo estar a las constancias de autos.

JCGP

Dr. Eduardo José Dip Iartalo
JUZG.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

No se libra Oficio N° 27 por falta de copia.-

ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
54
OFIC
FOLIO


MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

En fecha **21 NOV 2014** / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00CGYPMINN

Concepción, 6 de febrero de 2015.-

OFICIO N°: 27.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

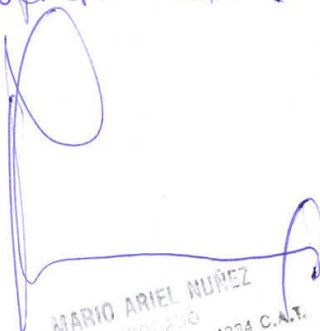
JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/ ACCIONES
POSESORIAS. Espte. N°: 628/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis, ubicado en calle Congreso N° 1033, B° Newery de la ciudad de Aguilares, de cuatro metros de frente por 36 mts de fondo aproximadamente; la propiedad pertenece a una mayor extensión que originariamente era de 10 mts de frente sobre calle Congreso. Los linderos son los siguientes: al Norte Reynoso, al Sur Abregu Angel Roberto, al Este Calle Congreso y al Oeste terreno fiscal.- MLA PROPO N° 164681.-

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Play 01/6/15 ratio of 27. —


MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
MAT. 376 C.A.S. - MAT. 4234 C.A.T.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. y COM. 2ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 6 de febrero de 2015.-

OFICIO N°: 27.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/ ACCIONES
POSESORIAS. Espte. N°: 628/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis, ubicado en calle Congreso N° 1033, B° Newery de la ciudad de Aguilares, de cuatro metros de frente por 36 mts de fondo aproximadamente; la propiedad pertenece a una mayor extensión que originariamente era de 10 mts de frente sobre calle Congreso. Los linderos son los siguientes: al Norte Reynoso, al Sur Abregu Angel Roberto, al Este Calle Congreso y al Oeste terreno fiscal.- MLA *Procedon N° 164681*

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 16 SEP 2015 11:52
JUZG CIV COM. 2a. NOM.

Adjunto informe en tres (3) - 10

neel

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SEPTIEMBRE 03 DE 2.015.-

Sr. Jefe
Dpto. Agrimensura
Agrim. Carlos H. Francis
Su Despacho

Ref: Expte. N° 20.740-15

Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Agrimensura a fin de indicar si existe plano de Prescripción Adquisitiva, a nombre del causante y que involucre al padrón 164.681. En caso afirmativo consignar el número del mismo. Cumplido vuelva al Dpto. Valuación a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.-

De Pugetes

[Signature]
ing. JUAN C. H. JIMENEZ SANTILLAN
JEFE DEPARTAMENTO VALUACION
Dirección General de Catastro



**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
AGRIMENSURA**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SEPTIEMBRE 03 DE 2015.-

Al. Sr. Jefe Dpto. VALUACION

Ing. JUAN C. H. JIMENEZ SANTILLAN

S / D

REF.EXPTE N°:20740/377/2015

Atento a lo solicitado a Fs. 02 del presente Expte referencial este **Dpto. AGRIMENSURA**, sirve en informar que luego de una intensa búsqueda en nuestro Archivo así también en el S.I.T, y en carpeta de avance no se registran Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, a nombre del causante y que involucre al Padrón N°:164.681.-

Saludamos a Ud. atte.-


Sr. DANIEL ALBERTO GARAYO
DIRECCION GRAL. de CATASTRO


Agrim. CARLOS H. FRANCIS
JEFE DPTO AGRIMENSURA
MAT PROF 225
DIRECCION GRAL DE CATASTRO



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, viernes, 04 de septiembre de 2015

Ref: Expediente Nro.20.740-15

Sr. JUEZ:

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN Ila. NOM.

Juicio: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ABREGU ANGEL ROBERTO S/*

Atento a lo solicitado en el oficio de fecha 04/09/2015 ingresado en este organismo según expediente de referencia, el Director General de Catastro informa:

Departamento: 13- RIO CHICO
Localidad: AGUILARES
Municipio: MUNICIPALIDAD DE AGUILARES
Titular: AGUERO DE ABREGU, GRACIELA CARMEN,
ABREGU, ANGEL ROBERTO,

Domicilio Parcela: CONGRESO Nro./Km:
Block: Piso: Depto: 1.033
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 164.681 Circunscripción: 1 Sección: D Lámina: 21
Manzana: Manzana-Parcela: Parcela: 132C Sub-Parcela:
Apel / Nombre del Contribuyente: ABREGU, ANGEL ROBERTO
CUIT/CUIL: 20-12558094-8 Localidad: AGUILARES
Domicilio Fiscal: CONGRESO Nro./Km: 1033
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Valuación Fiscal

Categoría: 1100- URBANO EDIF.VIVIEN.UNIFAMILIAR

Valuación Terreno: \$ 19.183,00
Valuación Mejoras: \$ 62.179,82
TOTAL: \$ 81.362,82
Valuación Prop. Horizontal: \$ 0,00

Observaciones:

* ACCIONES POSESORIAS. Se emite reporte según informe del Dpto. Agromensura adjunto a Fs.3.-

De Angelis

Ing. JUAN C. H. JIMENEZ SANTILLAN
JEFE DEPARTAMENTO VALUACION
Dirección General de Catastro

IT01 - Reporte 01

v 3.1.0 - TE - VALUACION26 - gdeangelis - 04/09/2015 09:54

Página 1 de 1



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 20 de octubre de 2015.-

Agréguese el Oficio N° 27 debidamente diligenciado, y póngase a
conocimiento de la parte interesada..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tello
Jefe
JUZG. CIV. y COM. 1º y 2º. Inst. 1ª.
Poder Judicial, Concepción

10

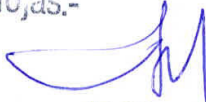
MARIO ABIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

27 OCT 2015

En fecha 27 / 10 / 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28 / 10 / 15 remito a la Defensoría,
Oficial en (134.) fojas.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. HORACIO CORDERO
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL, COM. Y L. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO PLANILLA FISCAL.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom...-

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO

s/Acción posesoria de Recuperar.- Expte. 628/10.-

ROSA ELVIRA CORDOBA, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Atenta las constancias de autos solicito se practique planilla fiscal.-

Rosa E. Cordoba

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT. 378

MA. 17 NOV 2015 09: 01

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adriana Carolina Gabillo

ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS.-

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2015.-

Por Secretaría practíquese planilla fiscal..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M348

En fecha 30 NOV 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Caroline Caselle
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01 / 12 / 15 remito a la Defensoría
Oficial en (136.) fojas.-

Dra. Adriana Caroline Caselle
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL, COM. Y LAB. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



628/10-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA CORDOBA ROSA ELVIRA C/ABREGU
ANGEL ROBERTO S/ACCIONES
POSESORIAS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS PROM. P/ EL DEMANDADO

Nº de Exp:628/10-11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

MDP

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Form.N°14 - e

DEFENSORIA OFICIAL DE LA Ia. NOMINACIÓN

Concepción, 12 DE MAYO de 2011.-

Sr. Jefe de Policía de la Pcia

De: AGUILARES.-

S _____ / _____ O.-



De mi consideración:

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 6°, inc. e) de la ley provincial N° 4814, esta Defensoría Oficial de la I° Nominación, ha resuelto oficial a Ud. a fin de / que se sirva ordenar a quien corresponda se informe sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviera a su cargo de: ABREGU ANGEL ROBERTO D.N.I: 12.558.094, con domicilio sito en: B° NEWBRY, CONGRESO 1033, AGUILARES, TUCUMAN.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HORACIO NESTOR CARDONELL
DEFENSOR OFICIAL
en lo Civil, Com. y Lab. de la Ia. Inst.
PODER JUDICIAL DE CONCEPCION

Def. Gen. Com. de L.
DEPENDIENDO DILIGENCIADO EL PRESENTE, ELEVO EL
CASO A VISIONOCIMIENTO, CONSIDERACION Y DEMAS.
COTE S.
COMISARIA DE AGUILARES 01-06-11



[Handwritten signature]
MARIA E. GOMEZ
SOTO, 1° C/2559
ENA DE EXPTES
POLICIA DE TUC

INFORME AMBIENTAL

EN LA CIUDAD DE AGUILARES, DEPARTAMENTO DE RIO CHICO, PROVINCIA DE TUCUMAN, A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SIENDO LA HORA EL FUNCIONARIO DE POLICIA QUE SUSCRIBE, CON FUNCIONES DE ENCARGADO/ A DE EXPEDIENTES EN ESTA DEPENDENCIA, A LOS EFECTOS LEGALES LABRA LA PRESENTE PARA DEJAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADO LO SIGUIENTE: QUE CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL OFICIANTE, A EFECTOS DE QUE SE INFORME SOBRE: DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y PERSONAS QUE TUVIERA A SU CARGO ABREGU ANGEL ROBERTO D.N.T. 12.558.094-PELUQUERO DE 54 AÑOS D.TADO EN CONGRESO 1033-AGUILARES RAZON POR LA CUAL, CON LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS MOLINA JUAN DO-INGO SOLTERO de 58 AÑOS D N.T. 8.622.620-DTADO EN AISINA 643-AGUILARES Y DE LEVA MODESTO ELTGO DE 78 AÑOS D.N.T. 6.981.957-DTADO EN PELLEGRINI 1143-AGUILARES QUE FUERON IMPUESTOS DE LAS PENAS DE FALSO TESTIMONIO (ART 275 C. P.) Y NORMAS DEL C. P. P. SE LLEGO A DETERMINAR QUE EL/ A CIUDADANO/ A ABREGU ANGEL ROBERTO-ARGENTINO-CASADO DE 54 AÑOS D.N.T. 12.558.094- SE DOMICILIA EN BA. NEWBERRY-CONGRESO 1033-AGUILARES- SUS MEDIOS DE VIDA SON SUBS-STE DE LO QUE GANA COMO PELUQUERO CON CONCEPTO MORAL BUENO Y SE DETERMINA QUE TIENE A SU CARGO A LAS SIGUIENTES PERSONAS VIVE JUNTO A SU ESPOSA Y UN HIJO MAYOR DE EDAD-ESTUDIANTE

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN TODOS LOS INTEVINIENTES ANTE MI CERTIFICO.-

Liberto M. E.



Maria E. Gomez
SOTO, 1º C/SESU
FUE DE EXPTLS
FOLIO DE TUC

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

DEFENSORIA OFICIAL DE LA Ia. NOMINACIÓN

Form.N°14 - d

Concepción, 12 DE MAYO DE 2011.-

Sr.Director Gral de Rentas de la Pcia.

San Martín esq. Maipú

CIUDAD TUCUMAN

S _____ / _____ D.-



De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial de la I° Nominación, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc. c) de la / ley provincial N° 4814, ha dispuesto oficiar a Ud. para que se sirva informar sobre los negocios y/o actividades lucrativas / que se registraron a nombre de: ABREGU ANGEL ROBERTO D.N.I: 12.558.094, con domicilio sito en: B° NEWBRY, CONGRESO 1033, AGUILARES, TUCUMAN.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HORACIO NESTOR CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
en lo Civil, Com. y Lab. de la Ia. Nominación
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

España al 1500.-



TUCUMAN
DIRECCION GENERAL
DE RENTAS

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Atento a lo formulado precedentemente,
cúmplame en informar a Ud. Que en los registros existentes en ésta
Dirección General de Rentas N.º 7 figura/n inscripto/a para el pago
del Impuesto sobre los Ingresos Personales las personas razón social
cuyos datos se detallan a continuación para, en razón de no
estar habiendo sido declarados los mismos.

Quedan a salvo los derechos de Dto. y por impuestos no pagados,
no declarados y/o no determinados.

Información proporcionada s/registro manuales y computarizados al
año.....

No se dispone de la información correspondiente al año 1991

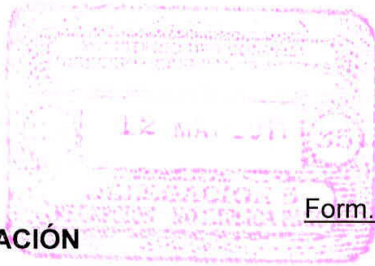
Por problemas en el sistema computarizado,

17 MAY 2011



Sr. HECTOR DANIEL LOPEZ
JEFE SECCION DELEGACIONES Y
RECEPTORIA - Dto. RECAUDACION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

NO



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Form.N°14 - c

DEFENSORIA OFICIAL DE LA Ia. NOMINACIÓN

Concepción, 12 DE MAYO DE 2011

Sr.Director de la Secc. Automotores

Director Gral. de Rentas de la Pcia.

San martin N° 730

CIUDAD

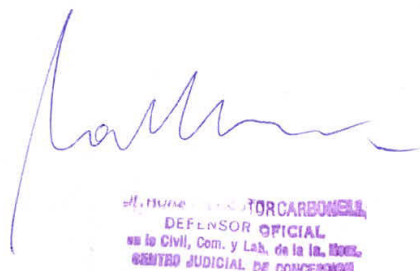
S _____ / _____ D



De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial de la I° Nominación, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 6° inc. d) de la / ley provincial N° 4814, ha resuelto oficiar a Ud. para que se / sirva informar sobre los Automotores que figuren a nombre de: ABREGU ANGEL ROBERTO D.N.I: 12.558.094, con domicilio sito en: B° NEWBRY, CONGRESO 1033, AGUILARES, TUCUMAN.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


El/la Sr./a **TORCARBONELL**
DEFENSOR OFICIAL
de la Civil, Com. y Lab. de la Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

España al 1500

DIRECCION GENERAL DE RENTAS - TUCUMAN
RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS



Atenta al documento precedente, cúmplesen informar que la persona
menionada en el ~~documento~~ inscripción para el pago del impuesto a los Automotores
y Rodados.

CHAPA Nº	TIPO, MARCA Y MODELO	Nº MOTOR	OBSERVACION
----------	----------------------	----------	-------------

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta consulta es el
Registro Nacional del Automotor

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

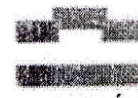
17 MAY 2011



DR. VICTOR DANIEL LOPEZ
JEFE SECCION DELEGACIONES Y
RECEPCION - DIV. RECAUDACION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016



Concepcion, 23 de Mayo de 2011

Sr. Defensor Oficial de la Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

S _____ / _____ D

Vienen 2 (dos) oficios a los fines que la Dirección General de Rentas de la Provincia informe sobre los negocios y /o actividades lucrativas y sobre los automotores que se registren a nombre de **ABREGU ANGEL ROBERTO** D.N.I n° 12.558.094 domiciliado/a en **CALLE CONGRESO N°1033, AGUILARES, TUCUMÁN.**

Que recepcionados los oficios por ante la Delegación Concepción de la D.G.R. se dispone remitir los mismos para que el Departamento Recaudación se expida acerca de la consulta efectuada.-

Que previa verificación del Sistema Informático el Sector Correspondiente, contesta que la persona cuyos datos se consignan supra **no registra** inscripción para el pago del Impuesto Ingresos Brutos. Es de notar que en el informe se aclara que la información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos, agregando que quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuestos no pagados, no declarados y / o no determinados.-

Respecto de los automotores, responde que **no registra** inscripción para el pago del Impuesto Automotor, aclarando asimismo que el Organismo idóneo para evacuar ésta consulta es el Registro Nacional del Automotor.-

Que habiéndose cumplimentado con lo solicitado, corresponde la elevación del oficio a la Defensoría oficiante.-

Atentamente.-

Dr. Ramiro A. Beti
A/C Servicio Jurídico Permanente
Delegación Concepción

Dra. María B. Peluffo
Asesora Letrada
Delegación Concepción



12 MAY 2011



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

DEFENSORIA OFICIAL DE LA la NOMINACIÓN

Concepción 12 de mayo de 2011.-

Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Pcia.

Salta N° 19

CIUDAD

S _____ / _____ D



De mi consideración:

Esta Defensoría Oficial de la 1º Nominación, ha resuelto oficial a Ud., de acuerdo con lo prescripto por el Art. 6º inc. a) de la ley provincial N° 4814, para que sirva informar acerca de la existencia de inmuebles registrados a Nombre de: ABREGU ANGEL ROBERTO D.N.I.: 12.558.094, con domicilio sito en: Bº NEWBRY, CONGRESO 1033, AGUILARES, TUCUMAN.-

En caso afirmativo, el presente oficio deberá ser remitido por ese Registro, a la Dirección Provincial de Catastro Parcelario para que en dicha repartición se expidan sobre la avaluación fiscal de los inmuebles que consten en vuestro informe (inc. b de la ley y Art. citados).

Saludo a Ud. muy atentamente.-

PASE A DIREC. ORAL DE CATASTRO

[Signature]

02/06/11

[Signature]

Defensor Oficial
en lo Civil, Com. y Lab. de la la. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Galería Minitti

2(46) 14/07/2011



DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social: ABREGU	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: ANGEL ROBERTO	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 12558094
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -

Reporte de búsqueda de Matrículas

MATRÍCULA: R-01867	Apellido o Razón Social: ABREGU	Cuit/Cuil/Cdi:
Padrón: 064753	Nombre/s: ANGEL ROBERTO	Documento: 12558094
MATRÍCULA: R-1867	Apellido o Razón Social: ABREGU	Cuit/Cuil/Cdi:
Padrón: 064753	Nombre/s: ANGEL ROBERTO	Documento: 12558094

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004067934371

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 26536/2011



Fecha y Hora de Impresión: 16/05/2011 08:15:05

Realizó la búsqueda: SS

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

1947-48

C



DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016



San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2011

Al Sr.

DEFENSORIA DE MENORES

Su Despacho

Ref.: ingreso n° 26677 / 2011 :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder a la solicitud de referencia y en tal sentido le informo:

La persona sobre la cual se solicita informe es titular del siguiente inmueble: R-1867, cuya copia se adjunta.

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

Silvia Salas de Tabernero
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

Informó: ss

2010 - Bicentenario de la Revolución de Mayo - Año de Homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi

9

Handwritten text in a circular stamp, likely a library or archival mark, containing the words "BIBLIOTHECA" and "MUSEUM".

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN



San Miguel de Tucumán, Julio 01 de 2011.-

Ref.: Expte. N° 13265-11.-

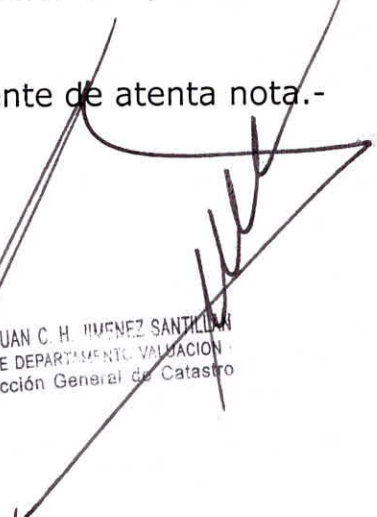
Pase al **Departamento Cartografía** a fin que determine la superficie si es correcta a la grafica parcelaria consignada en el SIT de la parcela identificada del padrón N° 64.753.-

Debiendo considerar para su análisis ya que la registración según las hojas de la Carpeta de avance del padrón figura con dos superficies distintas.-

Cumplido, vuelva al Dpto. Valuación.-

Sirva la presente de atenta nota.-


Carlos Ortiz
Dpto. Valuación
Dir. Gral. Catastro


Ing. JUAN C. H. JUVÉNEZ SANTILLÁN
JEFE DEPARTAMENTO VALUACIÓN
Dirección General de Catastro



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO CARTOGRAFIA



San Miguel de Tucumán, 19 de Julio de 2011.-

Al Sr. Jefe del
Departamento Valuación
Ing. Geod. y Geof. Juan C. H. Jiménez Santillán
Despacho.-

Referente A Exptes. N° 13265/2011.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los fines de remitirle el valor (según SIT) solicitado de la parcela Padrón **64753**

Superficie Remanente = 404,011 m2.-

A efectos se actualice ficha de avance se adjunta croquis con medidas y linderos.-

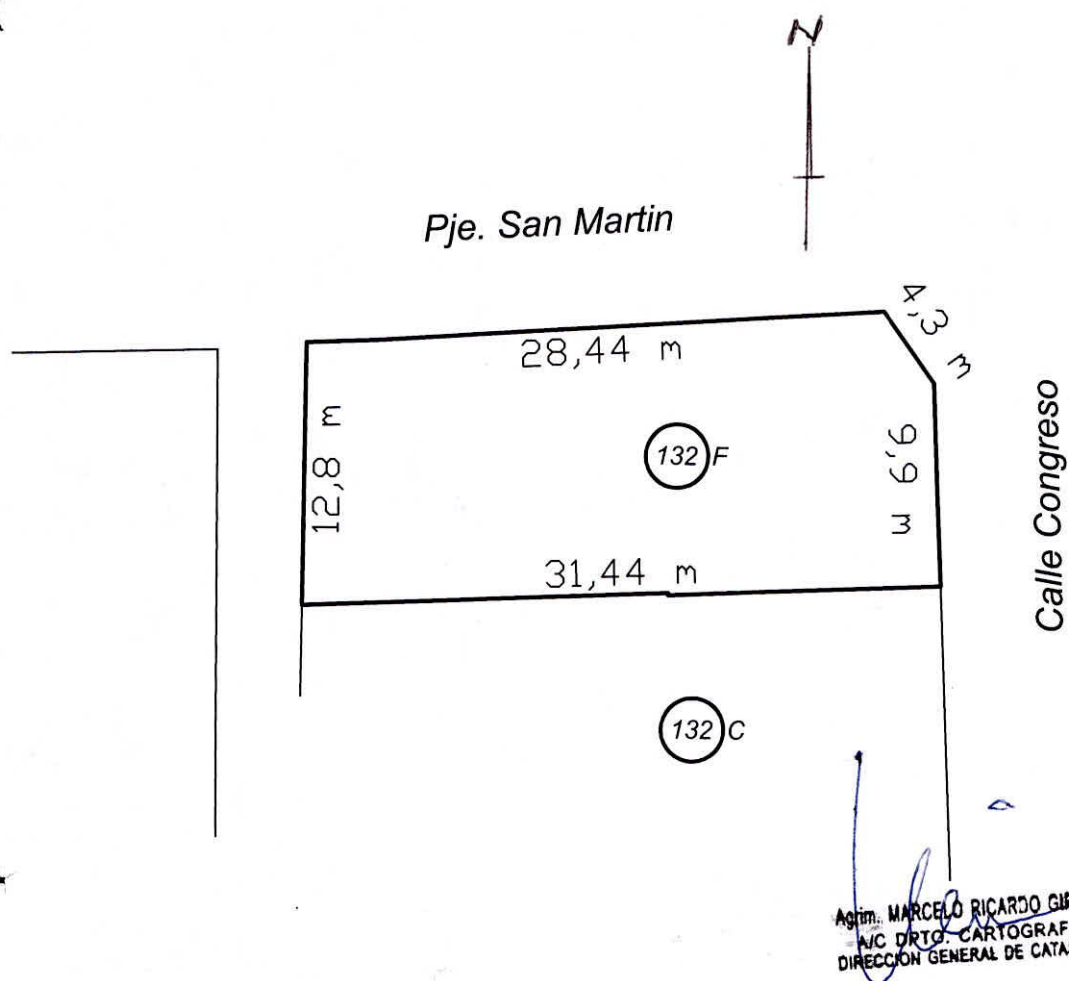
Sin otro particular saludamos a Usted atentamente.-


Pedro Chaile
Dpto. Cartografía


Agrim. MARCELO RICARDO GIRBAU
A/C DPTO. CARTOGRAFIA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



Ref. Expediente N°: 13265/11



~~Pedro Chaile~~
~~Dpto. Cartografia~~



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, jueves, 18 de agosto de 2011

Ref: Expediente Nro.13265-2011.-

Sr. JUEZ:

**EF. OFIC. CIVIL COMERCIAL Y LABORAL Ia. NOMINACION -
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.-**

Juicio:

Atento a lo solicitado en el oficio de fecha 09/06/2011 ingresado en este organismo según expediente de referencia, el Director General de Catastro informa:

Departamento: 13- RIO CHICO
Localidad: AGUILARES
Municipio: MUNICIPALIDAD DE AGUILARES
Titular: ABREGU, ANGEL ROBERTO
AGUERO DE ABREGU, GRACIELA CARMEN
Domicilio Parcela: SAN MARTIN Nro./Km:
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 64.753 Circunscripción: 1 Sección: D Lámina: 21
Manzana: Manzana-Parcela: Parcela: 132F Sub-Parcela:
Apel / Nombre del Contribuyente: ABREGU, ANGEL ROBERTO Y OTRA
CUIT/CUIL: - - Localidad: AGUILARES
Domicilio Fiscal: SAN MARTIN Nro./Km:
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Valuación Fiscal

Categoría: 1100- URBANO EDIF.VIVIEN.UNIFAMILIAR
Valuación Terreno: \$ 5.777,33
Valuación Mejoras: \$ 38.433,23
TOTAL: \$ 44.210,56
Valuación Prop. Horizontal: \$ 0,00

Observaciones:

Cortiz
Dpto. Valuación
Dir. Gen. Catastro

Ing. ANGEL RAFAEL SANCHEZ
Departamento Valuación
Dirección General de Catastro

13

DEDUCE INCIDENTE PARA LITIGAR SIN GASTOS.

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.-

**JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO S/
ACCIONES POSESORIAS.628/10.-**

HORACIO NESTOR CARBONELL, Defensor Oficial
lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ia.. Nominacion, constituyendo
domicilio en mi Publico despacho a V:S. respetuosamente digo:

Que ha concurrido ante esta Defensoria Oficial la Sra.
ABREGU ANGEL ROBERTO , quien constituye domicilio en mi público
despacho. Quien debe intervenir en el juicio del acápite y dada su precaria
situación económica, solicita por mi intermedio se le otorgue certificado para
litigar sin gastos, con la representación del suscripto.

A tal fin y cumpliendo con lo requerido por art. 5° de la ley
6.314, declara bajo juramento la verdad de los siguientes datos:

a) NOMBRE Y APELLIDO: ABREGU ANGEL ROBERTO

b) DOMICILIO: B° NEWBRY, CONGRESO 1033, AGUILARES.-

c) PROFESION: PELUQUERO.-

d) DNI N°: 12.558.094.-

Personas a su cargo, grado de parentesco y carácter de la
custodia: 1 hijo y su esposa.-

Bienes inmuebles, automotores y/u otros bienes de propiedad
y/o del conyugue en su caso no posee, conforme se desprende de los oficios
que se adjuntan.-

La incidentista carece de recursos para afrontar el presente
juicio.

Se solicita el beneficio para el juicio del acápite.

Adjunto los informes exigidos por art. 6 de la ley 6.314, 1)
Registro Inmobiliario, 2) Dirección General de Rentas, 3) Sección de
Automotores de la D:G:R.;4) Jefatura de Policía.

Por lo expuesto solicito a S:S: otorgue el pertinente certificado
para litigar sin gastos, previo tramite de ley.

Proveer de conformidad, será.-NNM.-

JUSTICIA.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sr. HORACIO NESTOR CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
en lo Civil, Com. y Lab. de la Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION TGO

Recibido 05 SEP 2011 a hs. 0950 y presento a despacho ad.
la siguiente Doc. Informes de la Policía de la
País, de la DGR del Reg. Automotor y
del Reg. General. en 13 p -

Mr. PAULO FERNANDO URBIBO
SECC. TECN. INICIAL
JEF. DIV. REG. DE REG.
CENTRO JURIDICAL CONCORDIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL ROBERTO
S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROM. P/ EL DEMANDADO).-

CONCEPCION, 27 de septiembre de 2011.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley.-

Pasen en vista al Sr. Fiscal a los efectos de que se expida sobre el Beneficio solicitado.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 SEP 2011

se notifica las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PABLO FERRER
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Con
T55
(

11-11-11

11-11-11

11-11-11

11-11-11

11-11-11

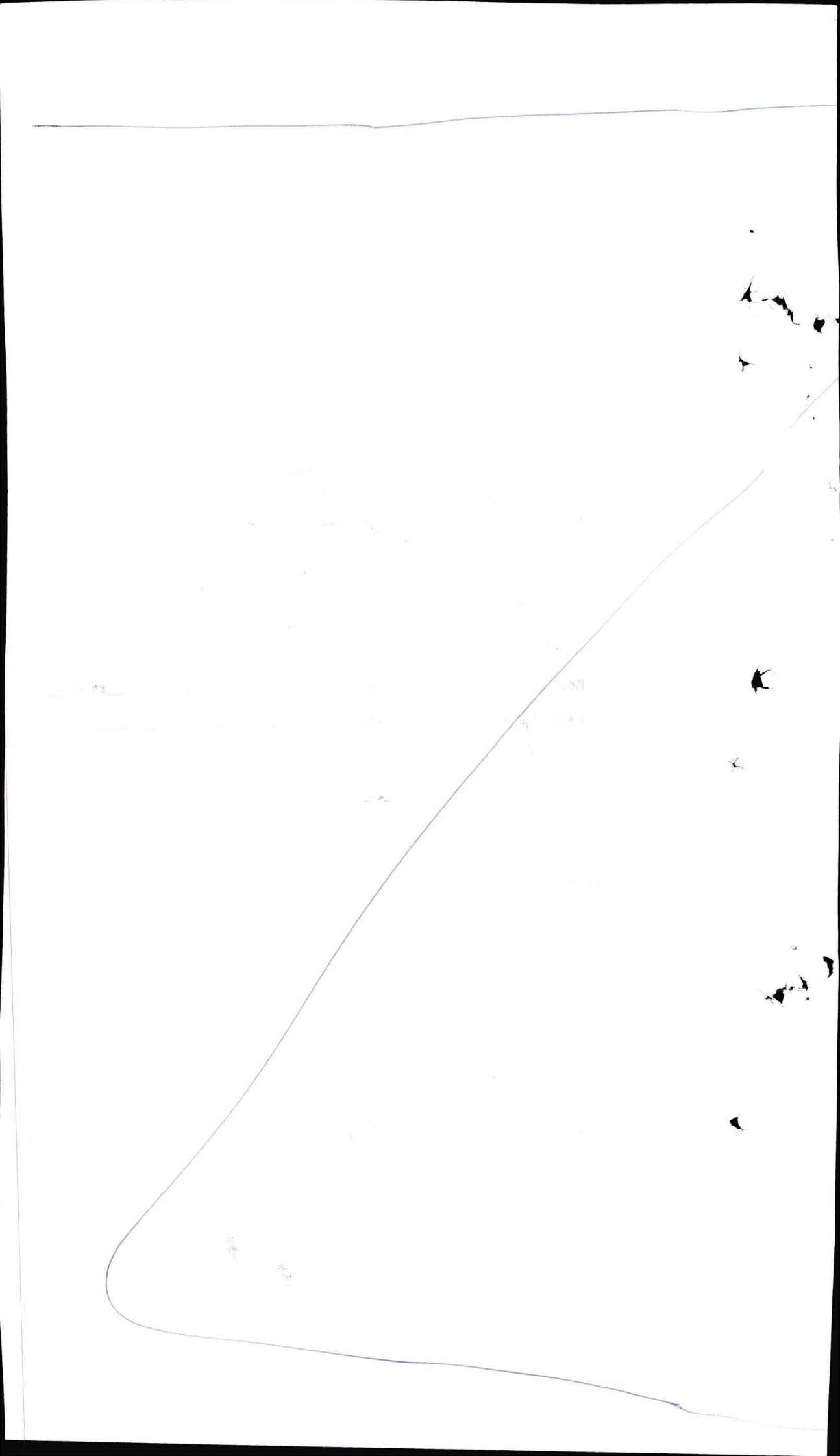
11-11-11

628/10-11

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. 1000, Cam. 17a. Nom.
TERCERO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 06 de Octubre de 2011
siendo horas 12:40 adjuntando 16 \$

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
Fiscalia Cív. Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
C/CA. DE TUCUMAN



JUICIO: CORDOBA ROSA ELVIRA C/ ABREGU ANGEL
ROBERTO S/ ACCIONES POSESORIAS (INCIDENTE BENF.
PARA LITIGAR S/ GASTOS P. P. DEMANDADO) EXPTE N°
C628/10

Señora Juez:

Al Beneficio para litigar sin gastos, habiendo adjuntando el
peticionante valuación fiscal del inmueble de fs.8, a fs. 13 y superando la
misma el monto establecido por la Acordada n° 390/07 y no habiendo
acreditado el requirente que carece de recursos o su imposibilidad para
obtenerlos, estimo en consecuencia que no debe hacerse lugar a la
franquicia solicitada, salvo mejor criterio de S.S...-FISCALIA CIVIL, de

octubre de 2011. **LUIS MARIA MORON**
FISCAL
CIVIL COMERCIAL y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 2/10/11 paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Común de la 2°
Nominación en 17 fs.

PROSECRETARIA
Fiscalia Civ. Comercial y del Trabajo
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN

Recibido 12 OCT 2011 a fs. 110 y presento a despartir
la siguiente Doc.

Dr. PAULO PEDRINCO UNIO
SECRETARIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PCIA. DE TUCUMAN

Firmado digitalmente por:
CASILLO Adriana Carolina
Fecha y hora: 27.03.2024
12:03:22